

Río Gallegos, 9 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.426/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 501/09 se designó a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en el cargo de Vicedecana de la UARG a partir del 1° de noviembre de 2019 y por CUATRO (años) con una dedicación semiexclusiva;

QUE por Disposición N° 180/2020 se designó a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en el cargo de Vicedecana de la UARG a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 con una dedicación parcial;

QUE por Resolución N° 089/20-CS-UNPA, Artículo 1° se estableció la regularización de las designaciones y licencias previas que den cuenta de la efectiva situación de revista de la docente Dra. Karina FRANCISCOVIC;

QUE a fs. 167 obra nota N° 77-virtual/DAP-UARG/20 del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista de la docente FRANCISCOVIC;

QUE comunica que actualmente percibe los haberes de un cargo carácter Interino, en la Categoría Profesor Adjunto, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-02-01, Escuela Administración y Economía, Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales, del mismo no cuenta con un instrumento legal de designación;

QUE por Disposición N° 461/2021, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designó a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en un cargo Interino Suplente Categoría Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Evaluación de Proyectos, Área Economía, Orientación Evaluación de Proyectos, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-10-00-01, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 16 de Junio de 2020;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC, CUIL N°23-26324404-4, en el cargo Interino en la Categoría Profesor Adjunto, dedicación Parcial, 4PP-3-10210-D, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-02-01, Escuela Administración y Economía, Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la docente Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC, CUIL N°23-26324404-4, en el cargo Interino en la Categoría Profesor Adjunto, dedicación Parcial, 4PP-3-10210-D, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-02-01, Escuela Administración y Economía, Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET),

///

DISPOSICIÓN

N° 489/2021



UNPA

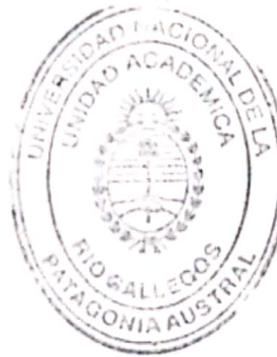
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 16 de junio de 2020 y mientras se desempeñe en el cargo Interino Suplente Categoría Profesor Asociado Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Evaluación de Proyectos, Área Economía, Orientación Evaluación de Proyectos, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-10-00-01, Departamento Ciencias Sociales, designada por Disposición N° 461/2021, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2° de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 489/2021